

Quillota, 14 de Junio de 2022
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 6793 /VISTOS:

1. Ordinario N°2750 de fecha 25 de mayo de 2022 de Dr. Pablo Lira Mendiguren, Director (s) del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de VOLTAIRE HERNANDEZ ESCOBAR, cedula de Identidad N°18.054.803-3, Kinesiólogo;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°1146 de fecha 17 de mayo de 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 13 de mayo de 2022 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad N°8.477.743-9 y VOLTAIRE HERNANDEZ ESCOBAR, cedula de identidad N°18.054.803-3, Kinesiólogo, domiciliado en Calle Alemania N°25, Quillota para realizar servicios profesionales en Cefsam San Pedro.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la cantidad de \$6.486 (seis mil cuatrocientos ochenta y seis pesos impuesto incluido) por hora trabajada de lunes a viernes de 17:00 a 20:00 hrs y los sábados y domingos de 14:00 a 17:00 hrs con un máximo de 44 hrs mensuales.

Con cargo al Programa de Refuerzo de Equipos de Salud para la Atención de Enfermedades Respiratorias en Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU/SAR), los servicios se desarrollarán desde el 16 de mayo de 2022 hasta 17 de julio de 2022.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2.- Finanzas Salud 3.- RRHH Salud 4.- Interesado (a) 5.- Oficina Control 6.- Archivo Departamento de Salud 7.- Contraloría Regional de Valparaíso..
OCS/DMB/PLM/MCT/CER/ama/hhmm.-.